



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE PROVISIÓN, HABILITACIÓN, MONITOREO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

AUXI COMERCIAL LIMITADA

En Providencia, 14 MAR. 2024, entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y la Empresa AUXI COMERCIAL LIMITADA, RUT N°76.876.160-4, representada por don CARLOS MAURICIO CERDA ARAYA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.023 de 25 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa AUXI COMERCIAL SpA, RUT N°76.876.160-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE PROVISION, HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-45-LQ23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°297 de 15 de febrero de 2024, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.023 de 25 de julio de 2023, en el sentido que en él se indica; que según lo señalado en el Memorándum N°2.372 de 6 de febrero de 2024 de la Administración Municipal, en el Control de Registro de Obligaciones N°052-2024 de 7 de febrero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°319 de 21 de febrero de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del "SERVICIO DE PROVISION, HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa AUXI COMERCIAL SpA, RUT.N°76.876.160-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.023 de 25 de julio de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO N°1

1.- Provisión y Habilitación de Equipamiento

Recinto	Dirección	Equipamiento	Valor IVA
Servicios Generales	Av. Pedro de Valdivia N°963	4 cámaras y sistema de alarma	\$1.396.462
Barrios y Patrimonio	Marchant Pereira N°859	2 cámaras	\$294.168



Contrato N° 67



Vivero Municipal	Santa Isabel N°1236	7 cámaras	\$1.029.588
Café Literario Bellavista	Constitución N°85	2 cámaras	\$294.168
Juzgados de Policía Local	La Concepción N°46, 2° piso	6 cámaras	\$882.504
DAOM	Caupolicán N° 1151	4 cámaras	\$588.336
Centro Deportivo Santa Isabel	Santa Isabel N°0830	4 cámaras + Expansión de Alamas + 6 sensores	\$1.134.759
Aparcadero	Valenzuela Puelma N°9730	2 cámaras y sistema de alarmas	\$1.000.359
Café Literario Bustamante	Bustamante N°50	1 cámara	\$147.084
DIDECO	Av. Pedro de Valdivia N°1077	1 cámara	\$147.084
Centro de Extensión Educativa	Marchant Pereira N°990	1 botón de pánico	\$50.520
Biblioteca Municipal	Avda. Providencia N° 1590	2 botones de pánico	\$101.041
Diversidad e Inclusión	Miguel Claro N° 543	2 botones de pánico	\$101.041
Cides Alicia Cañas	Avda. Italia N° 1182	2 botones de pánico	\$101.041
Los Leones	Avda. Los Leones N° 1670	Sistema de Alarma	\$1.377.634
Dirección de Administración y Finanzas	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 botones de pánico 3 cámaras	\$542.293
Dirección de Tránsito	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 botones de pánico 1 cámara	\$248.125
Oficina Concejales	Avda. Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$147.084
Palacio Consistorial	Avda. Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$147.084
SECPLA	Avda. Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$147.084
Desarrollo Comunitario	Avda. Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$147.084
Aire Libro Loreto Cousiño	Av. Eliodoro Yáñez/Carlos Silva Vildósola	1 cámara IP	\$273.456
Dirección de Infraestructura	Marchant Pereira N°934	1 botón de pánico	\$50.420
Total equipamiento única vez			\$10.348.549

2- Monitoreo y mantención mensual

Monitoreo mensual	Mensual Neto	Mensual IVA incluido	X 32 meses IVA incluido
Servicios Generales (alarma y cámaras)	\$80.984	\$96.371	\$3.083.871

Contrato N° 67



Recinto Los Leones (sólo alarma)	\$42.789	\$50.919	\$1.629.405
Aparcadero (alarma y cámaras)	\$80.984	\$96.371	\$3.083.871
Total mantención y monitoreo mensual IVA incluido		\$243.661	
Total mantención y monitoreo por 32 meses IVA incluido			\$7.797.147

SEGUNDO: El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de \$18.145.696.- (Dieciocho millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato es de \$184.541.972.- (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos setenta y dos pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°1.

CUARTO: El Aumento N°1 corresponde al 10,91 % del monto original del contrato.

QUINTO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato.

SEXTO: Se deja establecido que la Ampliación N° 1 rige a contar del 27 de febrero de 2024, para el Monitoreo y Mantención Mensual.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fomet para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Carlos Mauricio Cerda Araya, para representar a la empresa Auxi Comercial Ltda., consta en escritura pública de resciliación y modificación de fecha 14 de mayo de 2015, suscrita ante Notario Público don Camilo Valenzuela Riveros, titular de la primera Notaría de Providencia, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Handwritten signature of Carlos Cerda Araya

Carlos Cerda Araya
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Auxi Comercial Ltda.

Handwritten signature of Evelyn Matthei Fomet
Evelyn Matthei Fomet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato N° 67